Resolución Nº 1110/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2011 PARA "SERVICIOS DE CATHERING Y GASTRONOMICOS - 2DO. LLAMADO (PLURIANUAL)"

Asunción, 26 de octubre de 2011

VISTO: La Resolución 949/2011 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2011, PARA SERVICIOS DE CATHERING Y GASTRONOMICOS - 2DO. LLAMADO (PLURIANUAL)**"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 17 de octubre del año 2011, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 949/2011 de fecha 21 de septiembre del año 2011; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 14/2011, en tal sentido según Informe de fecha 18 de octubre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. a cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Concurso de Ofertas Nº 14/2011 para Servicios de Cathering y Gastronómicos – 2do Llamado, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren **ADJUDICAR mediante CONTRATO para la adquisición solicitada,** basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente empresa: **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/11** a la siguiente empresa:

- **"ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L."** en la suma mínima de **Gs. 70.000.000.-** (Guaraníes, Setenta millones) y la suma máxima de **Gs. 140.000.000.-** (Guaraníes, Ciento cuarenta millones), INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, según Contrato Abierto.

Periodo 2011: Gs. 80.000.000.- (Guaraníes, Ochenta millones)
Periodo 2012: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes, Sesenta millones)

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1º

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py